

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4488 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 811/2018, con NIG 0401342120180014102, por auto de 21 de enero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Grupo Previndal Salud, S.L., con CIF B18796441, y domicilio social en Paraje de la Solana s/n, Contador Chirivel, Almería, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad Fernandez-Crehuet Asociados, S.L.P., con domicilio postal Camino de Ronda, n.º 55, 9.º B, 18004 Granada, y dirección electrónica: despacho@fernandez-crehuet.com.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 24 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A190005147-1